

**VISTO** el Expediente N° 17051/94, iniciado por la Secretaría de Extensión Universitaria, mediante el cual solicita modificación del Reglamento de Proyectos de Extensión; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 230/91 y su modificatoria Ordenanza N° 0882/93 se aprueba el Reglamento para los Proyectos de Extensión;

Que luego de más de tres años de funcionamiento del citado reglamento, se ha recogido suficiente experiencia para hacer más operativo el sistema;

Que el Consejo de Extensión de la Universidad recomendó, en su reunión de los días 30 de mayo y 1° de junio de 1994, modificar los artículos 3° y 7° del citado reglamento;

Que, las evaluaciones de los informes de avance y finales de los proyectos las vienen realizando las comisiones de evaluación del Consejo de Extensión;

Que, es necesario reglamentar el incumplimiento de las obligaciones de los directores de proyectos con respecto a la rendición de subsidios y presentación de informes de avance y final;

Que, con estas modificaciones se permitirá una mejor utilización de los tiempos en el Consejo de Extensión, que es el encargado de la evaluación de los proyectos, los informes de avance y los informes finales;

Que, la Comisión de Investigación y Extensión, emitió despacho aconsejando aprobar las modificaciones propuestas por la Secretaría de Extensión y sugiere nuevas modificaciones;

Que, el Consejo Superior en sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto de 1994, trató y aprobó el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
O R D E N A :**

**ARTICULO 1º:** MODIFICAR el Anexo de la Ordenanza N1 882/93 – Guía de presentación de proyectos de Extensión – que como anexo forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

ES COPIA FIEL.- rl.

Fdo.) Lic. PABLO BOHOSLAVSKY  
Rector  
Srta. CRISTINA JUHASZ  
Secretaría del Consejo Superior

**A N E X O**

**ARTÍCULO 1º :** Dentro de las actividades de extensión, se consideran Proyectos, a los efectos de encuadrarse en la presente reglamentación, aquellos que por duración, relación costo/beneficio, necesidad de recursos humanos, impacto social o interés institucional, justifiquen una apoyatura u organización especial.

**ARTÍCULO 2º:** Los Proyectos mencionados en el artículo 1º deberán ser presentados ante las Secretarías de Extensión de cada Unidad Académica y deberán ajustarse a las pautas fijadas en la "Guía para Presentación de Proyectos de Extensión", debiendo ser en todos los casos dirigidos por un docente regular de esta Universidad.

**ARTÍCULO 3º:** Las fechas de presentación ante la Secretaría de Extensión de cada Unidad Académica serán las siguientes:

**Unica fecha de llamado para la presentación de nuevos Proyectos de Extensión, el 30 de septiembre de cada año (modificación: Ordenanza 0607/00)**

**ARTÍCULO 4º:** Con carácter excepcional las unidades académicas podrán requerir, debidamente justificada, la solicitud de tratamiento de proyectos de extensión fuera de las fechas usuales de presentación.

**ARTÍCULO 5º:** La evaluación de los Proyectos estará a cargo de Comisiones Asesoras integradas por miembros del Consejo de Extensión Universitaria. El representante de la Unidad Académica involucrada en el proyecto participará de la Comisión Asesora, la que podrá solicitar además, el asesoramiento de expertos de reconocida idoneidad. Los proyectos, para ser evaluados, deberán contar con el aval de los Consejos Directivos de cada Unidad Académica.

**ARTÍCULO 6º:** La aprobación del Proyecto por la Comisión Evaluadora, se hará en base al mérito social del Proyecto con especial atención a las siguientes pautas:

- Vinculación con el medio.
- Especificidad de la participación de la Universidad en el mismo.
- Impacto sobre la sociedad que incluya la generación de capacidad de autogestión en los destinatarios y el efecto multiplicador de la actividad de la Universidad.
- Factibilidad.
- Políticas de promoción impulsadas por la Universidad Nacional del Comahue a través de la Secretaría de Extensión Universitaria.
- Integración del equipo mayoritariamente por miembros de la Universidad Nacional del Comahue de distintas Unidades Académicas (equipo interdisciplinario).
- Constitución preferentemente heterogénea del equipo con participación de docentes, no docentes, alumnos y graduados (equipos interclaustrales)
- Contribución a la capacitación de los integrantes.

**ARTÍCULO 7:** El dictamen de la Comisión Asesora, expresado por escrito, indicará si el Proyecto merece ser admitido para la asignación de subsidios y/o becas. Para el caso que hubiese más de un Proyecto igualmente meritorio se utilizará como pauta adicional de evaluación:

- La priorización por interés institucional determinado por el Consejo de Extensión.
- Que los Proyectos a considerar tengan directa relación con Proyectos de Investigación ya financiados o aprobados por la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 8º:** Los directores de Proyectos aprobados deberán presentar un informe de avance al 30 de abril de cada año y un informe final en la fecha prevista de finalización. Las

**NEUQUÉN, 25 AGO 1994.**

excepciones a esta norma solamente serán otorgadas por el Consejo de Extensión por causas debidamente justificadas presentadas con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de vencimiento.

**ARTÍCULO 9º:** Las evaluaciones de los informes de avance y finales de cada proyecto serán realizadas por las Comisiones de evaluación de proyectos del Consejo de Extensión, quienes podrán requerir el asesoramiento de expertos de reconocida idoneidad. Para esta evaluación deberán ser considerados los siguientes ítems:

- Grado de cumplimiento de los objetivos.
- Grado de cumplimiento de los plazos
- Nivel de impacto alcanzado
- Modificaciones realizadas.
- Obstáculos presentados
- Formación de recursos humano

**ARTÍCULO 10º:** Los Directores de proyectos que reciban subsidios de la Universidad Nacional del Comahue para llevar adelante el proyecto, deberán efectuar la respectiva rendición en el mes 13º desde el mes de otorgamiento, en los términos reglamentarios.

**ARTÍCULO 11º:** La evaluación negativa de un informe será comunicada al director del proyecto para producir los cambios y/o completar el informe correspondiente, otorgándose un plazo para este fin. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que adquieren los docentes al presentar los proyectos, el Consejo de Extensión comunicará tal situación al respectivo Consejo Directivo.

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:**

1.1.Unidad Académica: .....

Departamento: .....

Unidad Ejecutora: .....

1.2.Domicilio de la Unidad Ejecutora:

Calle y número: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

Código Postal: ..... Teléfono: .....

1.3.Denominación del Proyecto:.....

.....

.....

1.4.Palabras Claves: .....

.....

**2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN:**

2.1. Caracterización de la población, objetivo o destinatarios directos del Proyecto.

2.1.1. Identificación del destinatario (quienes son, cuantos son, por ejemplo)

2.1.2. Caracterización de su situación socio – económica, cultural, etc)

2.1.3. Localización Geográfica (dónde se encuentra ubicados).

2.1.4. Identificación de los problemas o necesidades más relevantes que presentan.

2.1.5. Otros aspectos considerados importantes: se describirá toda otra situación económica, política, cultural, etc., que sea evaluada como relevante.

2.2. Identificación y descripción de la situación o problema objeto del proyecto.

2.2.1. Origen de la situación: explicitar como surgió la situación, es decir si es una necesidad sentida por los destinatarios, o una necesidad real (identificada por los técnicos, inquietud o necesidad institucional, etc.)

2.2.2. Área o aspecto que involucra: se explicitará a qué área de intervención pertenece la situación a abordar (ej. Área educativa, económica, social, tecnológica, etc.)

2.2.3. Relación entre ésta situación y otros problemas o situaciones que hayan sido detectados en la población objeto o usuarios.

2.3. Identificación de los Recursos: se deberá establecer cuales son los recursos con los que se cuenta, tanto reales como potenciales, en la población objetivo, como en el

medio social que la abarque. Deberán ser clasificados de acuerdo a su tipo: Humanos, Financieros, Materiales e Institucionales, etc.

2.4. Pronóstico: se deberá esbozar, en líneas generales, cuál será la proyección de la situación en el futuro, de no mediar ningún tipo de intervención.

2.5. Origen de la idea básica del proyecto: este punto tiene la finalidad de clarificar cómo surge el proyecto. Se deberá precisar:

2.5.1. Cómo surgió la idea del proyecto.

2.5.2. Quiénes participaron en el desarrollo de la idea, en la preparación del proyecto.

2.5.3. Información básica que se utilizó para la preparación del proyecto (estudios, investigaciones, etc.)

2.5.4. Antecedentes de participación de los usuarios o destinatarios en actividades similares a las que se proponen: se deberá consignar toda aquella experiencia que haya sido llevada a cabo, tanto por los destinatarios, como por los proyectistas, que sirva como antecedente del proyecto a presentar.-

### **3. FUNDAMENTACIÓN:**

Se expresarán cuales son los fundamentos políticos, económicos, institucionales, sociales, culturales, etc. Que determinana la viabilidad y la factibilidad del proyecto de incidir en la situación. La fundamentación de un proyecto es la respuesta a la pregunta: POR QUE ES IMPORTANTE Y NECESARIO INTERVENIR?

### **4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS. METAS:**

4.1. Se deberá incluir la explicitación de los objetivos del proyecto, tanto generales como específicos. **OBJETIVO ES EL LOGRO O RESULTADO QUE SE DESEA ALCANZAR**, es la respuesta a la pregunta: Que resultado o logro se desea alcanzar? En el caso de los generales, sería el resultado final o global del proyecto, mientras que los objetivos específicos establecen los resultados parciales, tendientes a concretar el objetivo general.

4.2. **META/S:** La meta es el objetivo cuantificado, es decir, debe especificarse en la misma a quienes va dirigido (cobertura o destinatarios directos), cuántos son (en porcentaje o valores absolutos), costo aproximado total del proyecto, tiempo total de ejecución del mismo. Es decir, la meta es la expresión de los objetivos, en términos verificables o evaluables de cantidad, calidad y tiempo. Es una expresión medible: indica qué porción del objeto se alcanzará dentro de un plazo determinado. Se cuantificarán los productos del proyecto, con así también, se establecerán, los indicadores de calidad de los mismos. Como lo sugerimos para los objetivos, las aclaraciones anteriores deberían incluirse en la Guía a fin de precisar lo que se esta solicitando.

### **5. MARCO TEÓRICO:**

Incluye la descripción global de la situación en la cual se enmarca la problemática objeto del proyecto.

### **6. METODOLOGÍA:**

Se incluye la estrategia de intervención o modalidad operativa que se decidió llevar a cabo, a fin de alcanzar los objetivos generales. Este ítem responde al interrogante COMO SE LOGRARÁN LOS RESULTADOS, O, A TRAVÉS DE QUE FORMA O CAMINO SE LOGRARÁN LOS OBJETIVOS PLANTEADOS?.

**7. IMPACTO:**

Los efectos a los que se hace referencia, no implican exclusivamente los resultados que se deriven de los objetivos generales del proyecto, sino que son aquellos efectos indirectos o externalidades, tanto deseables como no deseables que podría llegar a producir el proyecto. Se deberá realizar un esfuerzo de proyección, hacia el futuro mediano y a largo plazo de dichos efectos. Se deberá señalar la posibilidad de replicar la experiencia con otros grupos, así como los mecanismos a utilizarse para transferir el aprendizaje acumulado a otras organizaciones internas o externas de la Universidad Nacional del Comahue.

**8. PLAN DE ACTIVIDADES:**

La actividad implica la acción más el recurso correspondiente para realizarla; se relaciona directamente con la modalidad operativa elegida y con los objetivos específicos planteados (por ej.: si el objetivo es la capacidad laboral de un grupo X, una de las actividades sería la elaboración, del programa de capacitación, otra, la organización del curso o taller -esto dependerá de la modalidad operativa que se haya elegido-). En base a lo expuesto, se deberán plantear las actividades en correspondencia con la secuencia lógica y temporal de los objetivos específicos planteados.

8.1. Actividades

8.2. Cronograma

**9. PERSONAL AFECTADO AL PROYECTO:**

9.1. Director: (adjuntar C.V.)

Apellido y nombre: .....

Título: .....

Carga horaria afectada al Proyecto: .....

9.2. Otros Participantes: (adjuntar breve C.V.)

Apellido y nombre: .....

Carga horaria afectada al Proyecto: .....

9.3. Otras Instituciones participantes:

Nombre de la Institución: .....

Personal a cargo: .....

Carga horaria afectada al Proyecto: .....

9.4. Formas de participación de los destinatarios del Proyecto (en las distintas etapas: elaboración – desarrollo – evaluación).

.....  
.....  
.....

**10. PRESUPUESTO Y EQUIPAMIENTO:**

10.1. Presupuesto (indicando pedido global y detalle por rubros: equipamiento, consumo, personal, movilidad, etc.).

.....  
.....  
.....

10.2. Fuentes de financiamiento (indicando los ya obtenidos y las solicitadas o en trámite.).

.....  
.....  
.....

10.3. Pase patrimonial (indicar como será la distribución de bienes capitalizables al término del proyecto).

.....  
.....  
.....